ENTE MENDOZA TURISMO
Resolución Nº 178

MENDOZA, 08 de julio de 2022

VISTO el Expediente EX-2022-02610797- -GDEMZA-EMETUR, en el cual el Ente Mendoza Turismo en forma conjunta con el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia tramita el llamado a Concurso de Presentación de Proyectos para la puesta en valor, refuncionalización y prestación de servicios turísticos y de apoyo de actividades recreativas en el parque de montaña “Los Penitentes” temporada 2022-2023;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 158/22 de fecha 22 de junio, obrante en orden 31, se autorizo el llamado a Concurso de Presentación de Proyectos para la puesta en valor, refuncionalización y prestación de servicios turísticos y de apoyo de actividades recreativas en el parque de montaña “Los Penitentes” temporada 2022-2023, organizado por el Ente Mendoza Turismo y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y se aprobó las Bases y Condiciones del mismo y Anexos I y II;

En orden 33 se incorpora circular aclaratoria, en orden 35 constancia de publicación en sistema COMPRAS, en orden 36 publicación en boletín oficial;

En orden 37 Oferta N° 1 De DI PIETRO SALVADOR, en orden 38 Oferta N° 2 EN SAIRF S.R.L, en orden 39 Acta de Apertura, en orden 41 demás documentación de Oferta N° 1 y en orden 42 demás documentación de Oferta N° 2;

Que en orden 43 obra Informe de la Comisión de Pre adjudicación que sugiere no proceder a la evaluación dentro de la grilla del puntaje del artículo 9, debido a que tanto la Oferta N° 1 de DI PIETRO SALVADOR y la Oferta N° 2 de EN SAIRF S.R.L., no atienden a los intereses públicos actuales. Ante tales premisas, y velando por los intereses y seguridad de los ciudadanos y de la Provincia de Mendoza, es que consideramos la declaración de no conveniencia de ambas propuestas”;

Que en orden 45 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del EMETUR, el que informa que es facultad del órgano convocante aceptar o rechazar las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna;

En función de lo expuesto el presente tramite se enmarca en las facultades otorgadas por la Ley de creación del Ente Mendoza Turismo N° 8.845;

Por ello,

EL PRESIDENTE

DEL ENTE MENDOZA TURISMO

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declárese la no conveniencia de las propuestas presentadas por DI PIETRO

SALVADOR y EN SAIRF S.R.L y en consecuencia rechácense las ofertas, no adjudicándose permiso de uso precario, para el Concurso de Presentación de Proyectos para la puesta en valor, refuncionalización y prestación de servicios turísticos y de apoyo de actividades recreativas en el parque de montaña “Los Penitentes” temporada 2022-2023 organizado por el Ente Mendoza Turismo y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º- Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Artículo 3º- Infórmese a los interesados que podrán interponer recurso de revocatoria (arts. 177 y 178 de la Ley N° 9003) o recurso de Alzada ante el Poder Ejecutivo (arts. 183, 184 y 185) contra la resolución dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente. En el caso de errores materiales, omisiones o concepto oscuros, podrán interponer, dentro del plazo de 15 días hábiles desde la notificación, un recurso de aclaratoria (art. 176).

Artículo 4º- Autorícese a la Dirección de Administración del Ente Mendoza Turismo a realizar las contrataciones que correspondieren según la Ley N° 8706.

Artículo 5º- La presente resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

LIC. MARCELO E. MONTENEGRO

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
12/07/2022	31658